



ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 102

PRIMERO.- No ha lugar a continuar el trámite del escrito presentado por los **CC. Luis Ramón Leonor Ramírez, Silbiano G. Rodríguez y otros**, para incoar Juicio Político al **C. Carlos Enrique Mex May** en su carácter de Comisario Municipal de Hobomó, Municipio de Campeche, por no reunirse los requisitos de procedibilidad en los términos de los artículos 15 y 35 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO.- En consecuencia, no resulta procedente incoar el juicio político pretendido.

TERCERO.- Archívese este expediente como asunto concluido.

CUARTO.- Para todos los efectos legales conducentes, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, con efectos a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.

C. Jesús Antonio Quiñones Loeza.
Diputado Secretario.

C. Adda Luz Ferrer González.
Diputada Secretaria.